



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 618-15

Salta, 10 DIC 2015
Expediente N° 12.096/15

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Enfermería Pediátrica" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 678/15, se solicita al Jurado que entendió en el Concurso de referencia, ampliación de Dictamen.

Que a fojas 143, los miembros del Jurado solicitan prórroga para emitir la ampliación de Dictamen, argumentando razones de índole académico.

Que obra informe de la Dirección General Administrativa Académica, a fojas 144.

Que la Sra. Decana a fojas 144 vta. hace lugar a lo solicitado por los motivos expuestos, extendiendo la prórroga hasta antes del receso académico del presente año.

Que el Artículo 45° del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, establece en el inciso a) "*Solicitar al Jurado si fuere necesario, la ampliación o aclaración del dictamen, en cuyo caso aquél deberá expedirse dentro de los diez (10) días de tomar conocimiento de la solicitud, prorrogable por resolución del Decano hasta treinta (30) días por causas justificables*".

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por prorrogado hasta el día 22 de Diciembre de 2.015, el plazo para efectuar la ampliación de Dictamen solicitado mediante Resolución CD N° 678/15, al Jurado que entendió en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación

RF
[Firma]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

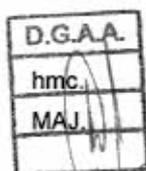


RESOLUCION -D- N° **618-15**

Salta, 10 DIC 2015
Expediente N° 12.096/15

Semiexclusiva, para la asignatura "ENFERMERÍA PEDIÁTRICA" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Jurado, postulantes aceptados y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.




Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARÍA E. PASSAMAI DE ZEDUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa